



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Texto Nº.: 739/2026

Fecha: 02/06/2026

Clave: AM

Asunto: Acta_1 Comité Selección Baremo Méritos Aspirantes Expte. 825/2026

Expte Nº 825/2026 Contratación persona discapacidad. Subvención ELEX 2026

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Las Navas del Marqués, a 02 de junio de 2026, siendo las 12:14 horas, se reúne el Comité de Selección para la valoración de los méritos de la aspirante admitida en el proceso selectivo para la contratación de UNA plaza de Auxiliar Administrativo con discapacidad, como personal laboral temporal, al amparo de la Subvención ELEX 2026.

ASISTENTES

Presidente:

D. Alberto Encinar Martín

Secretario:

D. Alfonso Martín Izquierdo

Vocales:

D.ª Asunción Jaén Barceló

D. Israel García Sáez

D.ª Teresa Segovia Martín

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases reguladoras del proceso selectivo para la contratación de UNA plaza de Auxiliar Administrativo con discapacidad, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2026, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos mediante Decreto de Alcaldía n.º 799/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, se reúne el Comité de Selección al objeto de proceder al examen de la documentación presentada por la aspirante admitida y a la valoración de los méritos acreditados conforme al sistema de concurso-oposición previsto en las Bases de la convocatoria.

Transcurrido el plazo de subsanación concedido sin que se hayan presentado alegaciones ni solicitudes de subsanación, el Comité toma conocimiento de que la lista provisional queda elevada a definitiva.

Constituido válidamente el Comité de Selección con la asistencia de todos sus miembros, se declara abierta la sesión por la Presidencia, informándose de que el objeto de la misma es la valoración de los méritos aportados por la aspirante admitida conforme al baremo establecido en la convocatoria y la convocatoria de la fase de oposición.

Seguidamente, por el Secretario se da cuenta al Comité del contenido del expediente administrativo tramitado al efecto, resultando admitida la siguiente aspirante:



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

- D.^a Raquel Esteban González.

No constando aspirantes excluidos ni habiéndose presentado alegaciones que afecten al desarrollo del procedimiento selectivo, el Comité acuerda continuar con la valoración de los méritos aportados por la aspirante admitida.

SEGUNDO. Valoración de méritos.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las Bases reguladoras de la convocatoria, el Comité procede al examen detallado de la documentación incorporada al expediente, verificando previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo y analizando posteriormente los méritos alegados en relación con los apartados de formación y experiencia profesional.

Realizada dicha comprobación y una vez aplicados los criterios de valoración previstos en la convocatoria, se procede a efectuar el correspondiente baremo de méritos, cuyo resultado se reflejará en la siguiente tabla:

| CONCEPTO | MÉRITOS ACREDITADOS | PUNTUACIÓN |
|---|---------------------|-------------|
| FORMACIÓN (Máx. 2 puntos) | | |
| Cursos | | 2,00 |
| Subtotal Formación | | 2,00 |
| EXPERIENCIA (Máx. 5 puntos) | | |
| Experiencia en Administraciones Públicas | 23 meses | 2,30 |
| Experiencia en empresas privadas relacionadas con el puesto | 24 meses | 2,00 |
| Subtotal Experiencia | | 4,30 |
| TOTAL FASE DE CONCURSO | | 6,30 |

La aspirante obtiene una puntuación total de 6,30 puntos en la fase de concurso.

TERCERO. Convocatoria para la fase de oposición

Una vez realizada la valoración de méritos prevista en la Base Séptima de la convocatoria, el Comité acuerda convocar a la aspirante admitida para la realización de la prueba práctica



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

correspondiente a la fase de oposición.

En consecuencia, se cita a D.^a Raquel Esteban González para el día 8 de junio de 2026, a las 12:00 horas, en la planta tercera del Ayuntamiento sito en la Plaza de la Villa nº 1 de Las Navas del Marqués (Ávila), para la realización de la prueba práctica prevista en las Bases reguladoras, que tendrá una duración máxima de treinta minutos y versará sobre las funciones propias del puesto de Auxiliar Administrativo.

CUARTO. Acuerdos

A la vista de todo lo anterior, así como de los antecedentes obrantes en el expediente, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobar la valoración de méritos efectuada por el Comité de Selección.

Segundo.- Convocar a D.^a Raquel Esteban González para la realización de la prueba práctica correspondiente a la fase de oposición.

Tercero.- Publicar la presente acta en la sede electrónica municipal a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:39 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes en prueba de conformidad.

En Las Navas del Marqués, a 2 de junio de 2026.

Secretario,

Fdo.: Alfonso Martín Izquierdo.

Presidente,

Fdo.: Alberto Encinar Martín.

*Firmado electrónicamente el 02/06/2026 13:18:23
Hash de firma: 828b8984b176a4ca0b51b6a3b8042bec*

Vocal,

Fdo.: Israel García Sáez.

*Firmado electrónicamente el 02/06/2026 14:42:19
Hash de firma: 26b44c6cfc23d4e7f6ee31db646928*



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Vocal,

Fdo.: Teresa Segovia Martín.

Firmado electrónicamente el 02/06/2026 12:55:37
Hash de firma: 82be0e4f604f7436328304be4e166f44

Vocal,

Fdo.: Asunción Jaén Barceló.

Firmado electrónicamente el 03/06/2026 8:15:01
Hash de firma: 3a9895d0cc039a73881423ed0c78e7a5